
Núm. Expediente: GEN-AJUR/2019/41

Fecha Apertura: 27/12/2019

Interesado: AYUNTAMIENTO DE CIEZA

NIF/CIF: ESP3001900D

Procedimiento Genérico de Asesoría Jurídica

Código Seguro de Verificación

Asunto: Aprobación del registro de actividades de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Cieza

13520435070066761646

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de transparencia y buen gobierno:

“La entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y posteriormente la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ha supuesto que la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales sea el recurso fundamental de la sociedad de la información. Se trata de un derecho fundamental protegido por el artículo 18 de la Constitución Española.

Considerando que según el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 se obliga a todas las organizaciones, que empleen al menos 250 personas, a llevar un registro de actividades de tratamiento con indicación de los datos del responsable, del delegado de protección de datos, de los fines del tratamiento, de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.

Atendiendo que el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Cieza ha elaborado un un registro de actividades de tratamiento donde se refleja la tipología de datos que se recoge, con qué fines se trata, a quién o a quienes se comunican, si se difunde a terceros, y qué medidas se implementa para garantizar su seguridad.

Considerando que, según la resolución de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2019, la adopción de acuerdos y aprobación de documentos relativos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que sean necesarios de acuerdo a la normativa vigente es competencia de la Junta de Gobierno Local, es por lo que elevo a la misma la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Cieza.

2º.- Publicar en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cieza el registro

de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VºBº